

No. S-2021-010965/ REGI3 - GREPCI3 3.1

Manizales, 28 de julio de 2021

Secretaria LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Juzgado Promiscuo Municipal Carrera 3 No. 3 - 33 San José Caldas

Asunto: respuesta oficio No. 313, aclaración proceso radicado 176654089001-2020-00073

En atención a solicitud allegada por ese despacho judicial, a través del oficio de la referencia, mediante el cual se requiere la aclaración de los dos puntos relacionados a continuación:

- Identificar si los espacios fueron diligenciados en diferentes épocas.
- Determinar, si es posible, una fecha probable en la que fueron diligenciados los espacios del título valor objeto de presente trámite compulsivo.

De manera atenta me permito informar que este Laboratorio NO cuenta con protocolos establecidos, que permitan determinar si los espacios fueron diligenciados en diferentes épocas, así mismo la probable fecha en la que fue diligenciado el título valor aportado; razón por la cual no es posible atender su requerimiento, respecto de los dos puntos precitados.

Atentamente

Subintendente JOSE LUIS PUENTES RUBIANO
Perito en Documentología y Grafología Forense GREPCI3

Elaborado: SI, José Luis Pusçtes APRevisado: IT. EDUARW SOTO APREVISADO: LICENDAR SOTO APREVISADO: LICENDAR SOTO APREVISADO: 20.07/2021

Archivo: C./Users'admin'Documents' GREPCI3:2021/OTROS DOCUMENTOS

Carrera 25 32 - 50, barrio Linares Teléfono: 8982900, Ext 41323 region3.lacrim@policia.gov.co www.policia.gov.co NSPRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA